

0000013

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Candillería, a 500 mts. al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado" Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



ORDEN DE COMPRA Nº 0116 /2021

FECHA: 7 de abril de 2021

Solicitud de Compra No.: DIM-2021

SUMINISTRANTE: **MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.** Fax: _____

NIT: _____ NRC: _____ Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:
NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Masilla para tabla roca Readymix 22.5 kg. Cubeta		\$20.20
3	Pegamento de contacto 7000 Masterbond. Galon.	\$23.18	\$69.54
5	Plywood Banack 3/16.	\$20.00	\$100.00
	Tiempo de entrega: 5 dias hábiles.		
	Facturar sin retencion del 1% a nombre de:		
	ENG. FDO. CIRC. FAE-FOSALEX		
	NOTA: A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el cual el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su dasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.		
	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: CARLOS HUMBERTO CALDERON ASTEYET		
VALOR EN LETRAS:		CIENTO OCHENTA Y NUEVE 74/100 DOLARES	\$189.74

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección de Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, a la Dirección de Almacén, si es un Suministro.

AGI
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Lic. **Carla Eugenia Luna de Arteaga**
DIRECTOR (A) AGI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
Lic. **GERAAN BANACE ALVAREZ OVIEDO**
ACUERDO NO. 101 /2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **Fosalex**
COMP. PRESUPUESTARIO: **PPG-CI**
Nelson Sandoval
DIRECTOR DAF
Director de la Unidad Financiera Institucional

ADJUDICACIÓN

Original PROVEEDOR

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

RECIBIDO
Yosselyn Gámez
Fecha: 08.04.2021
Hora: 8:58am